

festando no afectarles ninguna incompatibilidad o prohibición, los siguientes socios:

Don Rafael Rodríguez Quintana, mayor de edad, vecino de Córdoba con domicilio en la calle Cairuan, 2.

Don Antonio Valero Alarcón, mayor de edad, vecino de Córdoba con domicilio en la calle Conquistador Ruiz Tafur, 13.

Don Miguel Ramos Jurado, mayor de edad, vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Santa Inés, 9.

3.º Facultar al Presidente y Secretario para elevar a escritura pública el acuerdo de disolución y el nombramiento de liquidadores.

Finalizada la Asamblea, la presente acta es leída y aprobada por unanimidad.

A efectos de publicación en el BOJA, se expide la presente certificación en Córdoba, a veintiséis de junio de 1996, con el VºBº del Presidente, don Rafael Rodríguez Quintana, con DNI 30.097.603.- El Secretario, Miguel Ramos Jurado. El Presidente, Rafael Rodríguez Quintana.

#### SDAD. COOP. AND. MUDANZAS MEZQUITA

##### *ANUNCIO. (PP. 2476/96).*

En Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 6 de junio de 1996, se decidió por unanimidad la disolución de Mudanzas Mezquita, Sociedad Cooperativa Andaluza, de Córdoba, lo que se hace público de acuerdo con el artículo 70.3 de la Ley 2/1985 de 2 de mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Los socios liquidadores, Pedro López Páez NIF 38.423.864-H, Salvador Morcillo Calmaestra NIF 30.518.255-S, Rafael Castro Castilla NIF 30.472.388-X.

#### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE SEVILLA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

##### *EDICTO de notificación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, en su nueva redacción dada al mismo por Real Decreto 448/1995; se notifica mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el BOJA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, lo siguiente:

Por la unidad Regional de Recaudación de esta Dependencia se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda Pública, Mopin S.A. con C.I.F. A11054234. Habiéndose declarado Fallido dicho deudor principal en fecha 11.3.96 y figurando los señores: Don Francisco Carrasco Sánchez con D.N.I. 31.999.309, don Jesús María Gallardo Aragonés con D.N.I. 15.692.852, Dña. María del Carmen Recuerda Velasco con D.N.I. 32.011.418 y Dña. Ana Castillo Rodríguez con D.N.I. 24.835.644, como interesados en el procedimiento en su calidad de miembros del Consejo de Administración de la referida entidad, durante el período comprendido entre el 24.2.86 y 1.6.93, período éste al que se refieren las deudas de dicho expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 30/1992 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica la iniciación del expediente de responsabilidad subsidiaria al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

En consecuencia, para cumplimentar el trámite de audiencia a que se refiere el artículo 84 de la citada Ley 30/92 y el artículo 37.4 de la Ley General Tributaria en su nueva redacción dada al mismo por Ley 25/1995, de 20 de julio; (BOE de 22.7.1995), se les concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al recibo de esta comunicación, para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Se les advierte de que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente que se les inicia. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el correspondiente Boletín Oficial sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Sevilla, 18 de junio de 1996.- El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación, Nolasco Barroso Galván.

---

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1996**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63